

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 DIC 2020

VISTO la Nota N° 411/20 - Letra: L.P.: R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente Mariela MARTIN, Legajo N° 1517, Categoría 19 P.A. y T., personal de planta permanente dependiente de la Dirección de Imprenta de la Secretaría Legislativa, cumpla funciones relacionadas a tareas en su despacho, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.140 y Ley Nacional N° 22.251 de Adscripciones.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día de la fecha y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción de la agente Mariela MARTIN, Legajo N° 1517, personal de planta permanente dependiente de la Dirección de Imprenta de la Secretaría Legislativa, a partir del día de la fecha y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ADSCRIBIR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Legislador Provincial Sr. Ricardo Humberto FURLAN, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 22.140 y Ley Nacional N° 22.251 de Adscripciones.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0488/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo